

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**VILLALBILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobación inicial modificación de créditos número 10/2019, crédito extraordinario.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario, por acuerdo del Pleno de 1 de abril de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: <https://www.ayto-villalbilla.org>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villalbilla, a 4 de abril de 2019.—El Secretario General, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/13.111/19)

